

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrara el día 15 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º La aprobación inicial de la disolución del Organismo Autónomo Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.

2.º Proceder a la apertura del preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados por un período no inferior a treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.º Creación de una comisión liquidadora presidida por el consejero-delegado de Medio Ambiente, don Miguel Ángel Pérez Huysmans y como vocales, doña Ana Galván Huar-te, directora del Área de Medio Ambiente y don Manuel León Herrera, técnico economista.

4.º Facultar a la comisión liquidadora para el ejercicio del control de cuantos actos administrativos se realicen en el período transitorio, encomendándose la celebración de unas normas de funcionamiento por las que se regirá el Instituto de Planificación y Gestión Ambiental hasta la disolución definitiva.

5.º Remitir el expediente al consejero-delegado de Medio Ambiente para cumplimiento de lo acordado.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo anteriormente mencionado a través de Registro General del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o por cualquier otro medio admitido en derecho.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 28 de noviembre de 2011.—El consejero-delegado de Medio Ambiente, Miguel Ángel Pérez Huysmans.

(03/42.086/11)